



ORDENANZA N° 935

VISTO:

La primera Feria Regional de Educación Sexual Integral del CENMA ASIMRA Anexo Villa Los Llanos, realizada en el año 2019 y el derecho de los ciudadanos a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional y provincial. Sumado a la importancia de concientizar sobre la igualdad de derechos, la diversidad de género y la lucha contra la violencia así como el respeto y cuidado del cuerpo propio y ajeno; y

CONSIDERANDO:

Que la Feria Regional de Educación Sexual Integral del CENMA ASIMRA Anexo Villa Los Llanos es un espacio de encuentro, intercambio y concientización para estudiantes y vecinos de toda la ciudad y la región;

Que la Educación Sexual Integral es una política educativa imprescindible para que los estudiantes puedan desarrollarse con afectividad, libres de estereotipos de género, cuidando su cuerpo y su salud, y valorando la diversidad propia de cada persona;

Que mediante la Educación Sexual Integral se busca concientizar sobre el cuidado e integridad del cuerpo propio y ajeno así como prevenir, contener y trabajar sobre la violencia de género;

Que la feria favorece el trabajo que se viene realizando en cuanto a la lectura comprensiva y la redacción de textos así como a concientizar sobre el derecho de todos los ciudadanos a recibir conocimientos científicos, socialmente significativos y representativos de las producciones mismas de estudiantes;

Que la feria de educación Sexual Integral del CENMA ASIMRA busca promover el uso adecuado del lenguaje, en cuanto a su norma y uso, así como la construcción de discursos orales o escritos mediante herramientas de construcción, apropiación y reconstrucción de saberes y favorece el intercambio de experiencias;

Que la Educación Sexual Integral es un derecho que debe ser garantizarlo entre todos. Este abordaje requiere de la participación de los distintos actores de la comunidad. En el aula, en la casa y en la comunidad, en todos esos espacios debe trabajarse la educación sexual integral. Este derecho está contemplado en la Ley Nacional N° 26.150, estando su contenido vinculado ni más ni menos que con el respeto y el ejercicio de la ciudadanía, buscando mejorar los vínculos de la vida en comunidad;

Por todo ello:



Estación Juárez Celman
Gobierno de la Ciudad

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESTACIÓN JUAREZ
CELMAN

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: DECLÁRESE de Interés Municipal la Feria Regional de Educación Sexual Integral del CENMA ASIMRA Anexo Villa Los Llanos.-

Artículo 2º: DECLÁRESE a la iniciativa denominada Feria Regional de Educación Sexual Integral del CENMA ASIMRA Anexo Villa Los Llanos como: “Proyecto Educativo de gran Incidencia en el fortalecimiento de los Valores Sociales y Construcción de Ciudadanía para las comunidades educativas de Estación Juárez Celman”.-

Artículo 3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESTACION JUAREZ CELMAN, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -

**FDO: CLAUDIO E. CEJAS –PTE. HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
JANET TAPIA – SECRETARIA AH HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**